

## NOTA ACLARATORIA

En referencia la consulta informativa siguiente:

- Buenos días, para la licitación indicada en el asunto, en el PCAP punto 4.C. (solvencia técnica o profesional) no se especifica si los criterios y medios de acreditación son ALTERNATIVOS o ACUMULATIVOS. ¿Nos podrían resolver la duda?.

En el apartado 4.C del PCAP (Solvencia técnica o profesional) se indica:

Criterios y medios de acreditación<sup>16</sup> de la solvencia técnica o profesional<sup>17</sup>

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica<sup>18</sup>: 3 años

<sup>16</sup> Cumplimentar en todos los contratos de servicios. En los **contratos no sujetos a regulación armonizada**, cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-, su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en los apartados 2 a 8 del presente anexo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

\* Anexo I: apartado 6. procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente

**Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí**

<sup>17</sup> En caso de que **sean varios los medios que se señalan**, indicar si son alternativos o acumulativos.

<sup>18</sup> El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que se considere necesario establecer otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

### **CRITERIOS Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, para cada uno de los lotes al que se opte de:



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación  
Delegación Territorial en Málaga

	<b>Anualidad Media</b>
<b>Lote 1</b>	645.209,18 €
<b>Lote 2</b>	701.901,20 €
<b>Lote 3</b>	607.414,50 €
<b>Lote 4</b>	642.509,56 €
<b>Lote 5</b>	831.482,96 €
<b>Lote 6</b>	715.399,30 €
<b>Lote 7</b>	769.391,70 €
<b>Lote 8</b>	801.787,14 €
<b>Lote 9</b>	664.106,52 €
<b>Lote 10</b>	693.802,34 €
<b>Lote 11</b>	674.905,00 €
<b>Lote 12</b>	499.429,70 €
<b>Lote 13</b>	542.623,62 €
<b>Total</b>	8.789.962,72 €